

Xalapa, Ver., 30 de mayo de 2023

Comunicado: 0886

Realiza Congreso local consultas a pueblos afroamericanos

- Da cumplimiento Poder Legislativo a las sentencias de la SCJN en relación con las acciones de inconstitucionalidad 210/2020 y 241/2020 y sus acumuladas.

El Congreso del Estado de Veracruz realizó los foros de consulta pública previa, libre, informada y culturalmente adecuada con autoridades de 68 comunidades de pueblos afroamericanos, como parte del cumplimiento con las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en relación con las acciones de inconstitucionalidad 210/2020 y 241/2020 y sus acumuladas.

Este acto, encabezado por la presidenta de la Mesa Directiva, diputada Margarita Corro Mendoza, registró la participación del diputado Luis Fernando Cervantes Cruz y la diputada Rosalinda Galindo Silva, presidente y vocal, respectivamente, de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, además de la titular de la Representación Estatal del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Magdalena Hernández Hernández y el director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Miguel Ángel Córdova Álvarez.

También, de los diputados Bonifacio Castillo Cruz y José Luis Tehuintle Xocua y la diputada Lidia Irma Mezhuca Campos, presidente, secretario y vocal, respectivamente, de la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y de las Comunidades Afrodescendientes; de la directora de Servicios Jurídicos, Lilia Christfield Lugo, y del secretario técnico de la Secretaría General, Marco Lara Quiroz, ambos del Congreso local.

En primer término y en relación con la sentencia 210/2020 se realizó el diálogo con representantes de comunidades afroamericanas, sobre el texto propuesto de reforma al párrafo séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Veracruz.

El citado Artículo refiere “Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte del proceso pluricultural de Veracruz. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en el presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión. Corresponde al Estado promover y proteger el patrimonio cultural y natural de las comunidades afrodescendientes radicados en la Entidad, a través de la implementación de las políticas públicas pertinentes”.

Tras el diálogo con las mujeres y hombres afroamericanas de la entidad y la conformación de un Comité de Seguimiento, integrado paritariamente, se procedió a la clausura de los

trabajos de esta consulta para, posteriormente, iniciar con el procedimiento relativo a la acción de inconstitucionalidad 241/2020 y sus acumuladas en relación con reformas a la Constitución Política Local, al Código Electoral del estado y a la Ley Orgánica del Municipio Libre, con materia sobre el ejercicio de sus derechos en las formas propias de gobierno interno.

En este acto participó, además de la Comisión de Asuntos Indígenas y de las Comunidades Afrodescendientes, la presidenta de la Comisión de Organización Política y Procesos Electorales, Illya Dolores Escobar Martínez, instancias involucradas con los temas a consultar.

#-#-#-#

